- El sector agrario, pesquero y alimentario en Andalucía. Concepto y delimitación: Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Importancia del medio rural en Andalucía y sus peculiaridades.
- Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrícola en Andalucía.
 Distribución de la propiedad. Dialéctica minifundio-latifundio. La población activa agraria y el desempleo. El capital. Concepto, clases y formación. La productividad.
- Política de estructuras. Los problemas estructurales de la agricultura en Andalucía. La Ley de Reforma Agraria de Andalucía.
- Productos forestales. Importancia económica. Distribución regional Abastecimiento y comercio exterior. Evolución. Incidencia de la adhesión a la CEE.
- 6.- La investigación científica en el sector agrario, pesquero y alimentario. Importancia. Area de investigación de interés estratégico a nivel nacional. Investigación a nivel regional. La transferencia de tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La extensión y capacitación agrarias.
- 7.- Medio ambiente y conservación de la naturaleza. La problemática medio ambiental: Origen e importancia. Programas para la protección de la naturaleza. Conservación de suelos y aguas. Los espacios protegidos. La contaminación marina.
- La participación en las decisiones sectoriales. La concertación. Las Órganizaciones profesionales agrarias. Las corporaciones agrarias y pesqueras. Las Organizaciones empresariales agroalimentarias.
- 9.- La integración europea. Las Comunicaciones Europeas: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la CEE.
- 10.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El Presupuesto Comunitario. Los recursos propios. la financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola, Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.
- 11.- La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales. Las relaciones con los paises de ACP. Las preferencias generalizadas.
- 12.- La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos de la PAC. Organizaciones comunes de mercado y sus principales inspiradores. Los sistemas de precios e intervención: Instrumentos. El régimen de intercambio con terceros países. La reforma de la PAC.
- 13. La integración europea. Los problemas agrimonetarios. Antecedentes. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los montantes compensatorios sobre la PAC. Los precios comunes y los intercambios intracomunitarios.
- 14. La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español y andaluz.
- 15. La integración europea. La política de estructuras comunitarias. Importancia. Principales instrumentos jurídicos y financieros. Posibilidades de aplicación en España. La política de estructuras comunitarias y las políticas nacionales. Política regional y política de estructuras. La política social.
- 16. La intervención europea. Situación del sector agrano y pesquero en Andalucía en el contexto de la CEE: Periodo transitorio y plena integración. Las rentas de los agricultores. Impacto sobre la balanza comercial agraria. Impacto sobre los precios. Perspectivas para el medio nual.
- La empresa forestal en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Consideraciones espaciales.
- 18.- Los medios de producción empleados en la empresa forestal. La tecnología: importancia, clase y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.
- La empresa pesquera. Características y tipos. Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y pespectivas de futuro. Explotación marisquera del litoral.
- Los recursos pesqueros. El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones pesqueras.
 El equilibrio biológico. Los rendimientos. El problema de las artes y aparejos.
- 21.- La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales: Peculiaridades sectoriales. La comercialización en origen y en destino. La transparencia de los mercados: la información de precios. Tipificación y normalización.
- 22. Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Las cooperativas de créditos. Sociedades Agrarias de Transformación. Las Agrupaciones de Producciones Agrarios. Otras figuras asociativas. Idea general de los regimenes jurídicos y de los Organos de Gobierno.
- La explotación familiar agraria. Concepto y delimitación. Características y perspectivas. Referencia a la CEE y España. Normas reguladoras. Los agricultores jovenes: problemática. El
- acceso de los jovenes a empresarios agrarios. Medidas de estimulo. Normas reauladoras.

 24. El monte: concepto y clasificación de los montes según la legislación vigente. Aprovechamiento en montes catalogados y no catalogados. Mejoras en montes catalogados y no catalogados.
- 25.- Repoblación forestal. Consorcio y Convenios. Repoblación obligatorias. Repoblaciones gratuitas en montes de Utilidad Pública. Ayudas para la repoblación forestal de montes en régimen privado: Subvenciones, créditos, beneficios fiscales y otras ayudas.
- Incendios forestales. Legislación vigente: Finalidad y ámbito de aplicación. Los incendios forestales en Andalucía. Clases y, causas que los originan y factores que influyen en su propagación. Plan I.N.F.O.C.A.: objetivos y fines.
- La Caza. El derecho vigente. Terrenos cinegéticos. Medidas protectoras de la fauna cinegética. Ordenación de los aprovechamientos cinegéticos. Fundamentos.
- 28.- La pesca continental. Concepto legal de aguas continentales. Medidas protectoras del medio aculcula y de la riqueza piscícola. Ordenación de los aprovechamientos piscícolas: Fundamentos. Acuicultura continental: perspectivas.
- Las vias pecuarias. Antecedentes. Régimen jurídico. Clasificación, deslinde y amojonamiento.
 Ocupaciones. Enajenación de terrenos integrantes declarados innecesarios. Derechos referentes. Aprovechamientos no utilizables por ganado.

- Ecosistemas, Acciones y reacciones de un ecosistema. Coacciones. Asociaciones. Sucesiones. Consecuencias selvícolas.
- Métodos de beneficio. Tratamientos y cuidados culturales de las masas arbóreas andaluzas más importantes.
- La restauración forestal: Objetivos y fines. Factores condicionantes para la restauración.
 Técnicas de reforestación. Repoblaciones de riberas y de terrenos inestables. Cortavientos.
- 33. Pastizales. Trabajos de implantación, regeneración y conservación. Sistemas de aprovechamiento. Regulación del pastoreo en los montes. Matorrales: aprovechamiento de los matorrales andaluces más importantes. Plantas aromáticas y medicinales. Repoblaciones con arbustos forrajeros.
- Enfermedades forestales. Medidas culturales, profilácticas y terapéuticas para combatirlas. Plagas forestales: Intervenciones biológicas. Plaguicidas. Lucha integrada.
- La erosión eólica, hídrica y fenómenos nivales. Causas. La restauración hidrológica-forestal: concepto básico. Tipología de obras y trabajos.
- 36. Planificación del espacio. El espacio como recurso natural. Criterios para la planificación. Asignación de usos al suelo. Enfoques más comunes. Estimación de impactos.
- Protección de los espacios naturales en la distribución de usos del suelo. Uso social de áreas forestales. Espacios verdes: Montes recreativos. Ordenación del monte recreativo.
- 38. Ordenación de montes arbolados: Finalidad, Conceptos básicos. Ambito de aplicación. Métodos de ordenación del monte alto. Métodos de ordenación de montes en resinación y alcornocales. Critérios para la ordenación de montes en resinación y alcornocales.
- Infraestructura forestal. Tipos y fines. Materiales empleados. Las vías de acceso y de saca. Clasificación y características.
- La industria de bases forestales. Sectores industriales. Producciones. Problemática. Idea general de los distintos procesos productivos.

Sevilla, 10 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por lo que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, apción: Ingeniería Técnico de Obros Públicas. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error por omisión en el texto del Anexo IV de la disposición de referencia, entre las póginas 2.129 y 2.130, a continuación se transcribe el n° 16 del Temario Específico:

16. Seguridad vial. Estudio y estadística de accidentes. Indices de peligrosidad. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales».

Sevilla, 10 de abril de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de morzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 12 de febrero de 1991, por la que se convocan a concurso plazos de Profesorado Universitario.

Advertido error en texto de Resolución de 12 de febrera de 1991, publicada en BOJA núm. 20, de 15 de marza de 1991, a continuación se pracede a realizar la siguiente corrección.

En la página 1.267, Cuerpa al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Plaza núm. 1. Donde dice: «Area de conacimienta a la que corresponde: Dermatología», debe decir: «Area de conocimienta a la que correspande: Medicina».

Cádiz, 11 de marzo de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palonco.

RESOLUCION de 13 de morzo de 1991, sobre corrección de errores de la de 30 de enera de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concursa plazas de Cuerpos Dacentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolucián de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la plaza núm. 10, donde dice: «... Impartir docencia en Tecnología Educativa, Dirección y utilización de medios Didácticos...»

Debe decir: «Impartir docencia en Tecnología Educotiva: Diseño y utilización de medios Didácticos.»

Sevilla, 13 de marzo de 1991.- El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Dacentes Universitarios de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánico 11/1983, de 25 de agasto, de Refarma Universitaria; el Real Decreta 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de actubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estotutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo),

Este Rectorado, ho resuelto convocar a Concurso los plazas de Cuerpos Docentes Universitorios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirón por la dispuesta en la Ley Orgónica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificada porciolmente par el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionorios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para codo una de los plazas convocados.

Dos. paro ser admitidos o los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido se-

senta y cinco años de edad.

c) No hober sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de lo Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funcianes públicos.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes o Profesor

de Universidod.

Tres. Deberón reunir, además las condiciones específicas que se señolan en el ort. 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. ~

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevillo, por cualquiera de los procedimientos estoblecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plozo de veinte días hábiles contadas a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficiol del Estodo, mediante instancia, según modelo que se ocompaño como Anexo II, debidamente cumplimentoda junto con los documentos que ocrediten reunir los requisitos pora porticipar en el Cancurso. La concurrencio de dichos requisitos deberá estar referido siempre a una fecha anterior a lo de expiración del plazo fijado para solicitor la porticipación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar hober abonado en la Hobilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La hobilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplores deberá unirse a la solicitud.

Cuondo el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste seró dirigido a la citada Habilitación Pogaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurso.

Cinco. Finalizado el plozo de presentación de solicitudes, el Rector de lo Universidod de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimienta Administrativa, remitirá a todos los aspirantes relación completo de admitidas y excluidos, con indicación de los causos de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lísta de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentor reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contor desde el siguiente al de la notificaciór de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Dentro de dicha plaza el Presidente de la Comisión, previc consulta o las restantes miembros de la mismo, dictará uno Resolucián que deberá ser natificado a todos los interesados con unc antelación mínimo de quince días naturoles, convocondo a todos los aspirantes admitidas a porticipor en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugor, dío y hora de celebración de dicha acto; a estas efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señaloda para el octo de presentacián no podró exceder de das díos hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursontes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificada parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Ocho. En todo la restante referente a convocotoria, integración de los Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamociones se estaró a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demós disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas podrán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes ol de concluir la octuación de la Comisión, por cualquiero de los medios señolados en el artículo 66 de lo Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

al Fotocopio del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación Médica Oficiol de no padecer enfermedad ni defecto física o psíquico paro el desempeño de las funciones carrespondientes a Profesor de Universidod, expedido por la Dirección Provincial o Consejerío, según proceda, competentes en materio de Sonidad.

c) Decloroción jurado de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidodes Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhobilitado para el ejercicio de la Función Público.

Los que tuvieran la condición de Funcionorios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar toles documentos y requisitos, debiendo presentor Certificoción del Ministerio u Orgnanismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancios consten en su hoja de servicio.

Sevilla, 13 de morzo de 1991. – El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXOI

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

- 1. Cuerpo al que pertenece la plazo: Catedróticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Escultura. Departamento ol que está adscrito: Esculturo e Historia de las Artes Plásticos. Actividades a realizar por quien obtenga lo ploza: Impartir docencia en Modelado. Clase de convocatoria: Concurso.
- 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Cotedráticos de Universidad. Areo de conocimiento a lo que corresponde: Economía Financiero y Contabilidad. Deportomento al que estó adscrita: Economía Financiera y Dirección de Operociones. Actividades a reolizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Gestión Financiera. Close de convocatoria: Concurso.
- 3. Cuerpo ol que pertenece la plozo: Catedráticos de Universidad. Areo de conacimiento a la que corresponde: Formacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento ol que está odscrito: Farmacia y Tecnología Farmocéutica. Actividades a reolizar por quien obtengo la plaza: Importir docencia en Farmocognosia. Clase de convocatoria: Concurso.
- 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de canocimiento a la que corresponde: Microbiología. Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a reolizor por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.